

BOLETIN INFORMATICO N° 72
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Noticias breves

Preocupante diagnóstico tras una prueba en Económicas.

Muchos alumnos no contestaron quienes son el vicepresidente ni el ministro de Economía del país

Un examen realizado por más de mil setecientos ingresantes a la Facultad de Ciencias Económicas mostró una vez más las dificultades que tienen los egresados del nivel medio -en su mayoría adolescentes- para resolver ejercicios de matemática, responder sobre cuestiones de cultura general e incluso redactar una idea para contestar una pregunta puntual. A las autoridades académicas les sorprendió que un 78,2 % del alumnado no pudiera definir el concepto básico de empresa y que "el principal problema observado fue la dificultad que poseen -los estudiantes- a la hora de redactar".

En cultura general un 44 % de los 1.766 ingresantes sólo conocía el nombre de uno de estos tres funcionarios nacionales: vicepresidente, ministro de Economía y ministro de Educación. Y sólo un 7,7 % conoce los nombres de las tres personas que ocupan esos cargos. Más cerca aún de los temas que se estudian en Económicas, el 81,1 % de los ingresantes no logró explicar el significado de, por lo menos cuatro de las siguientes siglas: FMI, PBI, BCRA, OMC, MERCOSUR, ALCA, EMI, y EMAE.

En matemática se pidió responder sobre temas que se consideran básicos. Se planteó despejar una X, un sistema de ecuaciones con dos incógnitas y despejar una X cuadrática. El test fue realizado por los estudiantes en las primeras clases de una de las tres asignaturas de primer año con las que se ingresa a los Estudios para contador, licenciado en administración de empresas o en economía, entre otras orientaciones. Tiene como objetivo brindar a las autoridades académicas un diagnóstico sobre el nivel con el que llegan a los estudios secundarios.

A partir de lo que expresan los estudiantes se definen pautas de trabajo en las cursadas. La Facultad también está embarcada en un programa que promueve la articulación con el ciclo Polimodal y se usa esa información para enviar informes a los colegios secundarios.

LOS APROBADOS

Según se informó desde el decanato, la prueba que se tomó a fines de febrero a 1.766 alumnos arrojó una tasa de aprobación del 68,4 % y en promedio un 47,7 % de respuestas acertadas a las 15 preguntas que se plantearon en total. Se tomaron módulos sobre conceptos básicos de economía, contabilidad, administración, cultura general (actualidad, geografía, historia) y matemática.

Los rendimientos más bajos se obtuvieron en matemática y administración: sobre un total de 20 puntos, en promedio sacaron 7,5 y 8 respectivamente. En los otros quedaron entre 10 y 11 puntos. Sólo 2 alumnos sacaron entre 90 y 100 puntos y 23 se acercaron un poco al rendimiento óptimo llegando a la franja de los 80 y 90 puntos.

No obstante, los ingresantes de este año mejoraron un poco el rendimiento con respecto a lo que habían hecho los de 2003. Entonces, el promedio general para un examen de características similares (más largo que el de este año, pero con la misma temática) había sido de 29 puntos sobre 100 y sólo el 22 por ciento de los estudiantes pudo aprobar.

El secretario académico de Económicas, Martín López Armengol, analizó sobre la performance que "lo que más nos preocupa son los conocimientos que en la facultad no van a aprender. Porque sobre economía o administración van a aprender, pero nos sigue preocupando mucho el área de los conocimientos generales. Creo que a los 17 ó 18 años deberían saber quién es el vicepresidente o el ministro de Economía o Educación".

Este año también mostraron falencias que se atribuyen a la formación del secundario exámenes en Ingeniería, el Observatorio, Ciencias Exactas y Odontología.

En Económicas creen que la clave para mejorar está en fortalecer el vínculo de la universidad con los colegios. El profesor contó que en 2003 recorrió varias escuelas de la región para entregar los resultados del examen anterior y conversar con los directores sobre lo que llevan los estudiantes a la universidad. "Todos coincidieron en que hay poca formación en matemática y también en el poco interés -de los adolescentes- por los conocimientos generales e informarse más allá de lo que da la escuela. Creo que esto va más allá del Polimodal, es un problema general", concluyó López Armengol.

"El Día", 10/4/04

La Legislatura frenó varios puntos de la reforma al Código Procesal bonaerense

La reforma al Código Procesal Penal que aprobó la Legislatura bonaerense a principios de la semana y que apunta a "acelerar" los procesos judiciales, priorizar la persecución contra los delitos graves y no otorgar el beneficio de la excarcelación a quienes porten armas sin permiso y tuvieren antecedentes penales, dejó en el camino a varios cambios a ese plexo normativo que en principio parecían contar con consenso para transformarse en ley.

Hay dos versiones de por qué un proyecto que estaba prácticamente acordado en las comisiones que estudian la reforma en la Justicia bonaerense, finalmente se votó en la Legislatura con notables omisiones con respecto a lo que abogados, magistrados, funcionarios y hasta los propios senadores y diputados se habían comprometido a aprobar.

Una de ellas refiere a "cuestiones de oportunidad", según definen algunos legisladores. "En medio de una fuerte presión porque se aprobaran normas para endurecer las penas, no se podía al mismo tiempo meter en la misma bolsa a cambios que podían ser interpretados como garantistas", se decía.

La otra versión apuntaba a que los ítems que se postergaron generaban resistencias en el propio peronismo "y además no estaban totalmente acordados con los otros partidos".

La cuestión no pasó por alto en el Ejecutivo provincial, donde el ministro de Justicia, Eduardo Di Rocco, se reunió el mismo día de la votación con senadores y diputados para que se comprometieran a votar en próximas sesiones las reformas que quedaron pendientes.

Pero hay quienes aventuran que quizás ese trámite no se dé tan rápido: la asunción de León Arslanián en Seguridad podría variar los planes. "Seguro que el nuevo ministro tendrá algo que decir", se especula en la Legislatura.

LO QUE NO FUE

"Le sacaron todo lo que olía a garantismo", definió uno de los legisladores que viene trabajando desde hace meses en la reforma del Código. "Le quitaron lo vinculado al hábeas corpus, los recursos de apelación y los cambios al juicio abreviado, que están más relacionados con la defensa de los imputados que con la actividad de los fiscales", completó.

Una de las principales reformas postergadas corresponde a la posibilidad de interponer el recurso de hábeas corpus para apelar resoluciones judiciales. Mediante este mecanismo, se obligaba a las Cámaras de Apelación a resolver una excarcelación en 48 horas. En ese lapso, la cámara debía confirmar la medida o concederla.

Quienes han trabajado en la reforma al Código Procesal Penal daban un ejemplo de la actualidad para explicar el tema. "Tomando por caso la situación de Rímolo y Soldán, se les denegó la excarcelación y mientras se apela y se resuelve, van a pasar 20 días durante los cuales continuarán en prisión. En cambio, con esta reforma se resolvería la situación en 48 horas", se explicó.

Otro de los artículos que no prosperó apuntaba a acortar los plazos del proceso concentrando las nulidades que se planteaban en el juicio. "La idea era concentrar todo en una audiencia oral en las cámaras de Garantías y con la presencia de las partes. Hoy, cuando el fiscal pide la elevación a juicio se le va traslado a la defensa, y si se opone pide el sobreseimiento del imputado. Entonces pasa a resolver el juez si hace lugar o no a ese planteo. Si no le hace lugar, se va entonces a la cámara de apelación y ese trámite tarda mucho más", se indicó.

Tampoco prosperó una reforma al sistema de juicio abreviado. "Se apuntaba a hacerlo más dinámico, porque actualmente se traba con la oposición de los tribunales criminales al acuerdo al que arriban las partes y termina todo en la Casación", señalaron legisladores que trabajaron en el tema.

LO QUE QUEDO EN PIE

En contrapartida, los cambios al Código Procesal que se votaron incluyen la denegatoria de la excarcelación en los casos de portación de armas de fuego sin autorización si el portador tuviera antecedentes de delitos dolosos.

También se otorgan facultades a los fiscales para abocarse de lleno a las causas vinculadas a los delitos más graves, estableciendo un "criterio de oportunidad" para seleccionar los asuntos que estén en sus manos.

El proyecto incluye la puesta en marcha del mecanismo de "juicio directísimo" para los casos de flagrancia, en el que la investigación penal preparatoria no puede durar más de 15 días.

El procedimiento en caso de flagrancia -cuando el autor es sorprendido en el momento de cometer el ilícito, inmediatamente después o mientras es perseguido por la fuerza pública-, se aplicará en el caso de delitos dolosos cuya pena máxima alcance los quince años de prisión o reclusión. También se aplicará cuando se trate de delitos dolosos de acción pública sancionados con pena no privativa de la libertad.

Así, el fiscal deberá en el término de 48 horas de tomar conocimiento de la detención, solicitar al juez que se declare el caso como de flagrancia. Y tendrá un plazo no mayor de quince días, improrrogable, para completar la investigación.

También se incorporaron facultades para que la víctima de un delito pueda impugnar resoluciones judiciales que le resulten adversas, ya que actualmente el "particular amparado" se le otorga el derecho de recurrir a la Cámara de Casación. Así, se lo pone en igualdad de condiciones con el Ministerio Público.

Otros dos cambios sustanciales apuntan a la ampliación de las competencias de los jueces Correccionales a los delitos que tengan prevista pena de prisión de hasta seis años (hasta ahora intervienen en caso de penas de hasta 3 años), para evitar la acumulación de causas en los tribunales orales.

Y finalmente, los juzgados de Garantías estarán obligados a funcionar durante las 24 horas durante el turno y sus titulares deberán resolver casos de urgencia en un plazo no superior a las 6 horas.

“El Día”, 11/4/04

Debilidades éticas del periodismo

El desprestigio en el que fue cayendo la dirigencia pública argentina -incluyendo en primerísimo lugar a los políticos, que cada vez generan menos confianza en la ciudadanía- afecta, en la actualidad, a muchas instituciones del país. Hoy es frecuente que los argentinos miremos con desconfianza hacia los órganos del Estado, hacia las fuerzas de seguridad, hacia la Justicia. Y también -en no pocos casos- hacia franjas significativas de la actividad privada. Los medios de comunicación no constituimos, por cierto, una excepción a ese fenómeno cada vez más generalizado. Se desconfía de la transparencia moral y también de la idoneidad de muchos órganos periodísticos. Lamentablemente, debemos admitir que esa desconfianza no es infundada.

Ya hace dos años, una encuesta del Centro de Estudios Nueva Mayoría registró un preocupante descenso en la imagen pública positiva de los medios de comunicación. Más recientemente, un informe publicado en forma conjunta por el Instituto de Relaciones Públicas de los Estados Unidos y la Asociación Internacional de Relaciones Públicas -con sede en Londres- asignó una muy mala calificación a la prensa argentina. En una lista de 66 naciones, nuestro país apareció situado en el puesto número 44. Según ese estudio internacional, la Argentina es un país "en el que es probable encontrar en las publicaciones periodísticas notas o informaciones cuya difusión ha sido impulsada mediante algún intercambio de favores o

mediante alguna compensación económica no transparentada por los mecanismos habituales de la publicidad". Para medir el fenómeno se combinaron diversas variables, coordinadas con miras a la adjudicación de un puntaje final. Sobre un total ideal de cinco puntos, la Argentina obtuvo una calificación final de 2,75 puntos, con lo cual se situó en paridad con países como México, Taiwan y Ucrania. Otras naciones de la región aparecieron mejor situadas: Chile ocupó el lugar 23 y Brasil el puesto número 28.

Es necesario que el periodismo argentino tome en cuenta esta calificación como base para examinarse a sí mismo con un fuerte y renovado espíritu de autocritica. De ninguna manera es aceptable que se trafique con la información y se vulnere, así, uno de los principios éticos esenciales de la misión profesional del periodismo. Debe recordarse que en el decálogo moral aprobado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en su recordada reunión de Chapultepec, México, se incluyó expresamente la obligación de los periodistas de establecer en todos los casos una neta y visible separación entre los anuncios comerciales o publicitarios y el material de estricto carácter informativo.

En los últimos tiempos, con el impresionante avance de los medios electrónicos de comunicación social, el universo informativo ha cobrado un dinamismo arrollador. Los órganos de la prensa gráfica conviven hoy con un periodismo de televisión y de radio cada vez más impetuoso, en un proceso de influencias e influjos recíprocos que torna difícil, en algunos casos, la correcta percepción de los espacios de responsabilidad que corresponden a unos medios y a otros. Por eso es necesaria más que nunca en el periodismo una labor de autocritica permanente, que ponga al descubierto las vulnerabilidades éticas del actual sistema de medios informativos y permita avanzar hacia su progresiva erradicación.

El periodismo es hoy uno de los canales por los que circula la savia cultural de una nación. Es imprescindible asegurar que los medios sirvamos al noble fin de mantener informada a la comunidad sobre bases insospechables de lealtad, dignidad y transparencia.

A la exigencia de una completa intangibilidad moral deberá sumarse también el requerimiento de un esfuerzo de superación en la calidad cultural de los servicios informativos, de modo que el discurso periodístico sea cada vez más serio, racional y confiable. El avance de un estilo de comunicación deslanchado, sensacionalista, irresponsable y superficial, que tiende dramáticamente a empobrecer el debate de ideas y en muchos casos a degradar el idioma, se ha convertido en una amenaza contra la cual es necesario reaccionar antes de que sea tarde.

El autoexamen crítico que le pedimos al periodismo -dentro del cual, por supuesto, nos incluimos y en primer lugar- permitirá corregir todas esas desviaciones y recuperar el equilibrio y el sentido de la responsabilidad con que debe ser ejercida la insustituible función de informar.
“La Nación” (editorial), 11/4/04

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-